

COQUIMBO,

DECRETO N° 4043

23 DIC. 2015

VISTOS :

El funcionamiento de la feria navideña en Calle Aldunate y el Informe Técnico N° 616 del 09 de Diciembre de 2015 de la Dirección de Tránsito aprobando la ocupación de la vía antes mencionada; el Decreto Alcaldicio N°4014 de fecha 17 de Agosto de 2011, sobre control de estacionamientos subterráneos y de superficie en la Comuna de Coquimbo, y el uso de mis atribuciones legales de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- **DEJESE SIN COBRO**, los espacios de Estacionamientos Concesionados en Calle Aldunate entre Camilo Henríquez y Las Heras, por los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de Diciembre de 2015, mientras dure el Paseo Navideño 2015.
- 2.- **AMPLIASE MOMENTANEAMENTE**, el cobro de estacionamiento de superficie en las calles que a continuación se indican, solamente por los días mencionados en el punto anterior:

Avenida Varela costado poniente entre Calle Las Heras y Garriga.
- 2.- La presente modificación empezará a regir desde la fecha de publicación del presente Decreto, y una vez que la Dirección de Tránsito haya instalado la señalización correspondiente.
- 3.- La fiscalización estará a cargo de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y su contravención será conocida y sancionada por los Juzgados de Policía Local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE


MIRTA CECILIA PONCE LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA
ALCALDE DE COQUIMBO

V°B°
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

MCPL/JSV/ALA/mbv.

Distribución :

- Primer y Segundo Juzgado de Policía Local de Coquimbo
- Carabineros de Chile
- Alcaldía
- Prensa y Difusión
- Jurídico
- Inspección
- Oficina de Transparencia
- Finanzas
- Tránsito
- Oficina de Partes
- Archivo

~